

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2018/5632 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.*

Edicto

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

“Artículo 6. Cuotas tributarias.

CUOTA FIJA: 3,394841 euros/abonado/mes

CUOTA DE CONSUMO

Uso doméstico

De 0 a 25 m ³ /trimestre	0,545263 € /m ³
De más de 25 a 50 m ³ /trimestre	0,665541 € /m ³
De más de 50 a 75 m ³ /trimestre	1,250896 € /m ³
Más de 75 m ³ /trimestre	1,571639 € /m ³

Uso industrial

De 0 a 3.000 m ³ /trimestre	0,835778 € /m ³
Más de 3.000 m ³ /trimestre	0,861627 € /m ³

Otros Usos

De 0 a 25 m ³ /trimestre	0,545263 € /m ³
Más de 25 m ³ /trimestre	2,254916 € /m ³

Las facturaciones son trimestrales.

En estas tarifas no está incluido el IVA.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en

el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada.

Vilches, a 20 de Diciembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.